



ORDENANZA MUNICIPAL N° 299-2004-MPI
Ilo, 29 de diciembre del 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2004, aprobó la siguiente,

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA
LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL DISTRITO DE ILO**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento que Regula la Publicidad Exterior en el Distrito de Ilo, que consta de IX Títulos, XXII Capítulos, 100 Artículos y Ocho Disposiciones Complementarias y Finales, que tiene por objeto regular los aspectos técnicos y administrativos que norman la instalación de Anuncios y Propaganda en los sitios o lugares públicos o que sean visibles desde la vía pública, en el Distrito de Ilo, con la finalidad de preservar la seguridad de las personas, de la vía pública, los predios urbanos, el orden, el ornato y la estética.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.